

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

#### **12374** *Bases reguladoras y convocatoria de la concesión de becas del programa "Acadèmia Simfònica", en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes de ciclos superiores de música*

#### **PREÁMBULO**

El objetivo de estas bases es regular el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas a alumnos de estudios superiores de música (nivel máster incluido) con el fin de participar en la Temporada Simfònica de las Illes Balears en 2019/2020.

La Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears, entidad que convoca dichas ayudas económicas, es una organización española, sin ánimo de lucro, de titularidad pública, de naturaleza institucional, con personificación privada, que tiene afectado de manera duradera su patrimonio en la realización de los fines de interés general detallados en sus Estatutos (BOIB Núm. 174, de 20 de diciembre de 2014).

Por tanto, con el fin de apoyar la formación musical, se convocan las becas "Acadèmia Simfònica" para participar en dos conciertos de la Temporada Simfònica 2019/2020.

Estas ayudas económicas tienen la consideración de aportaciones a título gratuito en régimen de Derecho Privado, excluidas del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.

#### **PRIMERA. OBJETO.**

Las becas tienen como principal objetivo acercar al alumnado de estudios superiores de música (nivel de máster incluido) en la práctica de su oficio dentro de una orquesta profesional, la Orquestra Simfònica de les Illes Balears, pudiendo alcanzar así una formación más completa y un perfeccionamiento técnico y artístico.

Como resultado complementario, cabe destacar que, a la vez que se lleva a cabo la participación de los estudiantes en la Orquesta, se alcanza y se produce un encuentro de experiencias profesionales y un intercambio de conocimientos musicales entre los estudiantes, los músicos de la Orquesta y los artistas y/o directores invitados.

#### **SEGUNDA. BENEFICIARIOS. REQUISITOS Y OBLIGACIONES.**

Podrá ser beneficiario de estas becas el alumnado de estudios superiores de música (nivel máster incluido) con ciudadanía de los Estados miembros de la Unión Europea, matriculado en cualquier centro público o privado para el curso académico 2019-2020, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La matrícula académica presentada para justificar el cumplimiento del requisito anterior debe corresponder al instrumento para el que se solicita la beca.

Los estudiantes que participen en la "Acadèmia Simfònica" deben formar parte de la dinámica de trabajo de la Orquestra Simfònica de les Illes Balears durante los programas asignados: preparar su parte individualmente, asistir a los ensayos y el concierto de temporada correspondiente.

#### **TERCERA. APLICACIONES: DOCUMENTACION Y CONDICIONES DE PRESENTACION.**

Las solicitudes de becas deben dirigirse al Gerente de la Fundación y deben presentarse en el Registro de la Fundación (en horario de 9.00 h a 14.00 h, ubicado en la calle de Vicenç Juan i Rosselló, 22B, de Palma) o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes se finca hasta el día 27 de diciembre de 2019.

Las solicitudes enviadas por correo electrónico no se considerarán válidamente presentadas; es decir, es necesaria la presentación en un Registro en alguna de las formas explicadas anteriormente.

La solicitud deberá cumplimentarse siguiendo el formulario normalizado que figura en el Anexo I. En caso de que la solicitud se presente mediante Registro Electrónico, esta solicitud, firmada, deberá presentarse escaneada en formato PDF a través del citado Registro Electrónico.

Además de la solicitud, se tiene que presentar la siguiente documentación:

1. Copia del documento que acredite la identidad de la persona solicitante (DNI por ambas caras, NIE, pasaporte, etc.)
2. Currículum de los estudios musicales.
3. Copia de la documentación acreditativa de la condición vigente de estudiante de estudios superiores de música o máster en el instrumento del cual se presenta solicitud de beca.
4. Video interpretando, de manera individual, una parte del repertorio o una composición del instrumento del que se presenta solicitud de beca (máximo 4 minutos).

La presentación del vídeo se tendrá que presentar en formato Standar MP4, AVI, MOV, MPEG o similar, dentro de un USB o un CD. Estos dispositivos de almacenamiento serán devueltos a los interesados, después de expresa petición, una vez finalizada la “Acadèmia Simfònica”.

Una vez transcurrido el plazo para presentar las solicitudes, la Fundación requerirá al interesado que presente la documentación incorrectamente, con el fin de realizar las subsanaciones correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de no corregir, o modificar fuera de plazo, se les entenderá por desistidos de su solicitud.

#### **CUARTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración que tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El director principal.
- Vocal: El concertino y los solistas de cada sección (solista de violín II, solista de viola, solista de violonchelo, solista de contrabajo, solista de flauta, solista de oboe, solista de clarinete, solista de fagot, solista de trompa, solista de trompeta, solista de trombón, solista de tuba, solista de percusión).
- Secretario: El jefe de administración, sin voto, que actuará ante la Comisión únicamente desempeñando las funciones de Secretario de actas.

La Comisión deberá actuar en presencia del presidente, el secretario y, al menos con la mayoría de sus miembros.

La Comisión deberá emitir un informe-propuesta en el que se detallen los resultados de las evaluaciones efectuadas.

El gerente de la Fundació será el órgano competente para resolver el resultado de la convocatoria de concesión de las becas, según el informe-propuesta de la Comisión.

La Resolución del procedimiento se notificará a los interesados y se publicará en la página web de la Fundación (<https://simfonicadebalears.com>) y en el BOIB.

#### **QUINTA. IMPORTE Y PAGO**

El importe destinado a esta convocatoria de becas “Acadèmia Simfònica” es de 12.500 euros, que se financiará con cargo al presupuesto de la Fundació del ejercicio 2020.

La beca consiste en una ayuda económica destinada a compensar los gastos en material relacionado con los estudios (matrículas, material para el instrumento, partituras, cursos, etc.), en los importes que se relacionan a continuación:

- Programa de becas 1: 200 euros.
- Programa de becas 2: 200 euros.

Los becarios que acrediten la matrícula en un centro situado fuera de la isla de Mallorca recibirán un suplemento de 100 euros por programa para gastos de viaje.

El pago del importe la beca se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada en la solicitud.

#### **SEXTA. FECHAS Y PROGRAMAS DE LA “ACADÈMIA SIMFÒNICA”**

##### **Programa 1: Concierto de 30 de enero de 2020 (inicio de los ensayos 25/01/2020)**

Sinfonía núm. 7 en mi menor. G. Mahler  
Orquesta Simfònica de les Illes Balears  
Pablo Mielgo, director

**Becas que se convocan para el programa 1:**

- 8 violines
- 3 violas
- 2 violonchelos
- 3 contrabajos
- 2 flautas (una con flautín)
- 1 oboe
- 2 clarinetes
- 1 fagot
- 1 bombardino
- 3 percusiones

**Programa 2: Concierto de 20 de febrero de 2020 (inicio de los ensayos 14/02/2020)**

Concierto para piano núm 1 op. 37 F. Chopin

Danzas de Galanta Z. Kodaly

El mandarín maravilloso op. 19 B. Bartok

Nikolai Lugansky, piano

Orquesta Simfónica de les Illes Balears Pablo Mielgo, director

**Becas que se convocan para el programa 2:**

- 4 violines
- 2 violas
- 2 violonchelos
- 2 contrabajos
- 3 percusiones

**SÉPTIMA. PUBLICACIÓN.**

Esta convocatoria se publicará en el BOIB, en el tablón de anuncios de la sede de la Fundació y en su página web <https://simfonicadebalears.com>.

Palma, 9 de diciembre de 2019

**El gerente**  
Pere Malondra Sánchez





## ANEXO I Modelo de solicitud

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
NÚMERO DNI O DE DOCUMENTO ACREDITATIVO IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
INSTRUMENTO:	
PROGRAMAS DE LOS QUE SOLICITA LA BECA (marque la casilla o casillas con una "X"):	<input type="checkbox"/> Programa 1 <input type="checkbox"/> Programa 2
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:	
<input type="checkbox"/> Acepto las condiciones de la beca (marque la casilla con una X si acepta las condiciones)	
<input type="checkbox"/> Acepto el tratamiento de mis datos personales para la valoración y concesión de la beca (marque la casilla con una X si acepta el tratamiento)	
FECHA Y FIRMA:	

### Información relativa a la protección de datos personales

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), se informa que los datos personales facilitados a través de este formulario serán tratados por la Orquesta Simfónica de les Illes Balears, con el fin de gestionar el acceso a las becas convocadas.

Cesiones de datos prevista: ninguna.

Usted puede ejercer sus derechos ante la persona responsable del tratamiento.

